



Resolución de fecha 28 de noviembre de 2018 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación aspirantes que han superado el proceso selectivo de T.E. III Laboratorio especialidad Bioquímica /Fisiología/ Microbiología, Grupo y Nivel salarial C3, para ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, convocado por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018 .

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de Concurso-Oposición Libre como T.E. III Laboratorio especialidad Bioquímica /Fisiología/ Microbiología, Grupo y Nivel salarial C3, convocado por Resolución de fecha 4 de mayo de 2018 (BOE y BOCM de 16 de mayo), este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, que se adjunta a la presente Resolución y que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense (Avda. Séneca, 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>).

Segundo.- A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, comenzará para los aspirantes aprobados, el plazo de cinco días hábiles para presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad (Avda. Séneca, 2. Madrid), los documentos a que se refiere la base 9.1. de la referida convocatoria.

En el plazo arriba indicado, los aspirantes deberán solicitar alguno de los puestos incluidos en el **Anexo I**, utilizando para ello el modelo que se incluye como **Anexo II** a la presente Resolución.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de puesto en el plazo señalado en la base 9.1, o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes de la relación de puestos de trabajo ofertados que resulten sin adjudicar

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Francisco del Campo Gutiérrez